



506

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° - 2011**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS**

Callao, 23 SET. 2011

**VISTOS:**

El Informe N° 708- 2011-GRC/GRDS-OOBR de fecha 5 de setiembre del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales, el Informe N° 424 - 2011-GRDS/AWYA de fecha 22 de setiembre del 2011, emitido por el Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso "d" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de desarrollo social "**el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de bases involucradas**";

Que, asimismo en la norma antes glosada, se establece el artículo 60° inciso "h" de la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, que dentro de las funciones de desarrollo social "**el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad**";

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales, que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N°006-2007 y sus modificatorias, se establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro de comités regionales, en los órganos del Gobierno Regional del Callao, concordante con el PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA REGIÓN CALLAO, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 062 de fecha 28 de diciembre del 2010;

De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y en el uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 006-2007- REGIÓN CALLAO- CR y sus modificatorias, contando con la visación del Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DECLARAR por los fundamentos expuestos, procedente la solicitud de reconocimiento del **COMITÉ REGIONAL PARQUE JUAN MANUEL FANNING**, con sede institucional en **CALLE JORGE LIZARBE 173 URB. STELLA MARIS**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** RECONOCER la Constitución de la Junta de la Directiva del **COMITÉ REGIONAL PARQUE JUAN MANUEL FANNING**, estará conformado de la siguiente manera:

Nº	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	PRESIDENTE	CHIRINOS GHILINO, PERCY MANUEL	25789611
2	VICE-PRESIDENTE	ASSERETO CHAVEZ, RIGOBERTO BIENVENIDO	25616872
3	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	ROSALES MONTERO DE QUISPE, LUZ VICTORIA	03664277
4	SECRETARIA DE ACTAS	AVILES OLAYA, JOSE MARIO	25593790
5	SECRETARIO DE ECONOMIA	DELGADO CASTRO, ANGEL ADOLFO	07128626
6	FISCAL	NAVARRO MIÑAN, LUIS ORLANDO	25476466
7	VOCAL	RUBIO DE PAZ, MARIA LUISA	25593924
8	SECRETARIO DE CULTURA	GAVIRIA FARFAN, RUBEN ARMANDO	43337326
9	SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL	ROMANI DE ROMANI, LUCIA SOLEDAD	25597388

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCÁRGUESE al Jefe de la Oficina de Organizaciones de Bases Regionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la inscripción y registro correspondiente del **COMITÉ REGIONAL PARQUE JUAN MANUEL FANNING**, debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** PRECISAR, la vigencia de la Junta Directiva del **COMITÉ REGIONAL PARQUE JUAN MANUEL FANNING**, tendrá un periodo de duración de dos (02) años, a partir del mes de abril del 2011 al mes de abril del 2013.

**ARTICULO QUINTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 JUNTA DIRECTIVA PARQUE JUAN MANUEL FANNING  
 Gerencia Regional de Desarrollo Social